DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012
"PROVISION DE PERIODICOS"

El día trece de junio del año dos mil doce, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera, los integrantes de la Comisión Evaluadora: el Sr. Carlos Antonio Ferreira y el Sr. Derlis Orzusa, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP N° 8474/12, para analizar el presupuesto presentado del llamado por Vía de Contratación Directa para la provisón de periódicos.

Analizado el procedimiento realizado por la Unidad Cperativa de Contrataciones donde se observa que la misma realizó todos los trámites correspondientes con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se invitó a cinco firmas del ramo, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puecan participar todas las firmas que deseen.

El día diez y seis de mayo de 2012; se realizó lc Apertura de Sobres, donde se observa que es la tercera convocatoria realizada, y que se realizaron todos los trámites correspondientes para su publicación a la DNCP. Presenta su oferta en fecha y hora establecida la firma: **DIARIO EXPRES.**

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051, esta Comisión Evaluadora analiza la oferta presentada por el oferente, si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del llamado.

Seguidamente evaluamos la planilla de precios, la cual está debidamente completada: luego realizamos el análisis de las documentaciones presentadas las cuales se ajustan a lo establecido en el llamado, y encontramos que la firma cumple con las especificaciones requeridas, en consecuencia la misma se encuentra calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

DIARIO EXPRES: Anexo 2, planilla de precios, Anexo 3, Declaración Jurada del Articulc 40 y 20. Declarcción Jurada de la niñez y adolescencia, Constancia Sipe N° 1191563.

Hemos deliberado bajo nuestra entera responsabilidad y con absoluta independencia de juicios, apegado a lo que establece la ley y los criterios de las Bases y Condiciones, hemos evaluado según criterios establecidos en la Ley y en consecuencia esta Comisión eleva al Consejo Directivo del INCOOP la recomendación de Adjudicar a la firma **DIARIO EXPRES** para la provisión de periódicos, en concordancia con el artículo 28 de la Ley N° 2051/03; Punto 1 "La convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 Punto 3 'La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de las ofertas.

S.R CARLOS ANTONIO FERREIRA

SR. DERLIS ORZUZA